



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0017678-MB-2021 y
Cuerpo 1, 2, 3, y 4-2021//**5715-HCD-
2021**; – DESPACHO N° 109 - COMISION DE:
PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-

VISTO

El Expediente N° 4011-0017678-MB-2021 y Cuerpo 1, 2, 3, y 4-2021//**5715-HCD-2021**; Ref. a: Licitación Pública N° 77/2021 para el objeto: Desagüe Pluvial en la Calle 137 entre Av. Milazzo y Arroyo Las Conchitas – Subsidio Fondo Provincial; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución N° 207/2021 con fecha 29 de Julio de 2021 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se realizó el llamado a la Licitación Pública N° 77/2021 para el Objeto: Desagüe Pluvial en la Calle 137 entre Av. Milazzo y Arroyo Las Conchitas –Subsidio Fondo Provincial-, con un Presupuesto Oficial de \$ 24.238.982,48 (PESOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 48/100);

Que el proceso licitatorio se llevo a cabo según lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que del Acta de Apertura obrante a fs. N° 727 con fecha 31 de Agosto de 2021 surge la presentación de 2 (DOS) propuestas correspondientes a las firmas “DINAGSA S.A.” y “VEZZATO S.A.”;

Que se rechaza la propuesta de la firma “DINAGSA S.A.” conforme al Artículo N° 2 del Pliego de Bases y Condiciones;

Que conforme surge del Informe Técnico emanado de la Secretaría de Obras Públicas obrante a fs. N° 829, la propuesta de la firma “VEZZATO S.A.”, resulta técnicamente de mérito;

Que si bien el Artículo N° 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades dispone que, en las licitaciones en las que se registre una sola oferta de evidente conveniencia, la autoridad administrativa podrá resolver su aceptación con autorización del Honorable Concejo Deliberante, la Comisión de Preadjudicación emitió el dictamen obrante a fs. N° 830/833 aconsejando continuar con la pronta contratación, atento a la situación de proximidad del periodo estival en las que se registran mayores precipitaciones a partir del mes de Octubre a Abril y dada la necesidad de mejorar el sistema de infraestructura pluvial de la zona a fin de garantizar la calidad de vida de los ciudadanos, debiéndose dar posterior intervención al Honorable Concejo Deliberante para su convalidación;

Que con fecha 15 de Octubre del año en curso, la Secretaría de Economía – Dirección General de Compras, solicito a la empresa VEZZATO S.A. la mejora de la oferta presentada, siendo la misma por la suma de \$ 24.222.593,95 (PESOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 95/100);

Que en virtud de ello el Departamento Ejecutivo Municipal dicto el Decreto N° 1859 con fecha 18 de Octubre de 2021 adjudicando la licitación conforme el siguiente detalle: a la firma “VEZZATO S.A.” la Licitación Pública N° 77/2021 por ser único oferente y resultar conveniente a los intereses de la Comuna, por la suma de \$ 24.222.593,95 (PESOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 95/100), en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que resulta necesaria la intervención del Honorable Concejo Deliberante a los efectos de convalidar lo actuado en las presentes actuaciones.-



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0017678-MB-2021 y
Cuerpo 1, 2, 3, y 4-2021//5715-HCD-
2021 -

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FYUERZA

DE:

O R D E N A N Z A N° 6109

ARTÍCULO 1°: CONVALIDASE la adjudicación de la Licitación Pública N° 77/2021 con la firma "VEZZATO S.A." realizada mediante Decreto N° 1859/2021 con fecha 18 de Octubre de 2021.-

ARTICULO 2°: CONVALIDASE lo actuado hasta la fecha en el Expediente N° 4011- 0017678-MB-2021 y Cuerpo 1, 2, 3, y 4-2021//**5715-HCD-2021**, en todo lo relativo a la Licitación Pública N° 77/2021.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 6 de Diciembre de 2021.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **GUSTAVO ROESLER**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**
ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
06/12/2021